TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

Mérida, Yucatán, a 8 de noviembre de 2021
EXPEDIENTE 57/2017
ASUNTO: Se notifica Acuerdo

- PERFORACIONES PENINSULARES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V., por conducto de su Apoderado General LUIS FELIPE CANUL PACHECO.

Con fundamento en el artículo 81 del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, MEDIANTE LA FIJACIÓN EFECTUADA EN ESTRADOS el día 8 de noviembre de 2021, se NOTIFICA A LA PARTE ACTORA POR LISTA el Acuerdo de la misma fecha, mediante el cual el Juez de este Tribunal acuerda:

a) La certificación de ley al pie de la demanda de amparo presentada por el promovente.
b) La emisión de fotocopias certificadas del expediente de mérito para el cuaderno de ejecución de la resolución reclamada.
c) Correr traslado al DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA y al AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA como autoridades demandadas; así como a CONSTRUCAVA, S.A. DE C.V. en su carácter de tercero interesado, con fotocopias de la demanda de amparo interpuesta.
d) La remisión al Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito que corresponda por razón de turno del original de la demanda de amparo, la constancia de traslado a las partes, el original del expediente y el informe justificado correspondiente.

En funciones de Actuario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, por suplencia del titular, ello con funda mento en el artículo 103, fracción IV, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida.

LIC. ILSE ANDREA MARIN OLIVERA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo Actuaría